



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-43512

FECHA: 2020-11-30 09:50 PRO 703393 FOLIO: 1
ANEXOS: 3

ASUNTO: Respuesta a Radicado SDHT No.
1-2020-29543 Radicado IDU 2020350828491
Apertura Caso 2028

DESTINO: ANÓNIMO

TIPO: Peticiones entre entidades

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Bogotá, D.C.

Señor (a)

ANÓNIMO

Sin datos para notificación

Ciudad.

Asunto: Respuesta a Radicado SDHT No 1-2020-29543

Radicado IDU 2020350828491

Apertura Caso 2028

Respetado (a) señor (a),

Mediante radicado del asunto, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda recibió por traslado del Instituto de Desarrollo Urbano, su solicitud relacionada con “ (...) *el permiso para construir en el terreno que es reserva vial que aún no ha comprado el IDU que queda (sic) AV 145 No 145-01 y AC 145 No 145-31 (...)*”.

Por lo anterior, es preciso indicarle que la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá en cumplimiento al artículo 2.2.6.6.9.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, tiene entre otras competencias: “(...) *Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas (...)*”.

Así las cosas, se dispuso la apertura del caso 2028, con el objeto de verificar el trámite adelantado por la Curadora Urbana No 4 , relacionado con la radicación No 11001-4-20-0136 de fecha 20 de enero de 2020 para el predio ubicado en la AC 145 No 145-01 y AC 145 No 145-31. Una vez la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C realice los estudios pertinentes del caso en mención, se le informará el resultado de este.

Cabe aclarar que los informes técnicos emitidos por el Equipo Técnico de la Comisión son un concepto respecto de la expedición de la licencia de construcción del predio en comento; dicho concepto es emitido bajo los parámetros del artículo 28 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en el marco de las competencias establecidas por el artículo 2.2.6.6.9.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Cordialmente,

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Matilde Isabel Silva Gómez. Abogada Contratista *MIS*

Revisó: Nini Mendoza. Contratista *NM*

C.C. Dra María del Pilar Grajales Restrepo. Directora Técnica de Predios. Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-Calle 22 No 6-27

Calle 52 No. 13-25
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
Código Postal: 110231



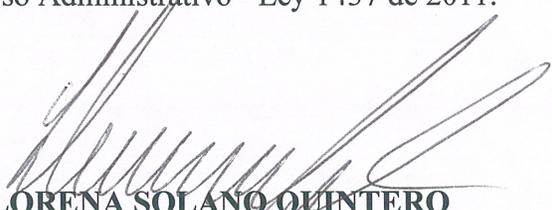
Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Hábitat, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda **NOTIFICA** por Aviso, el oficio radicado 2-2020-43512 de fecha 30/11/2020, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición 1-2020-29543 de fecha 29/10/2020.

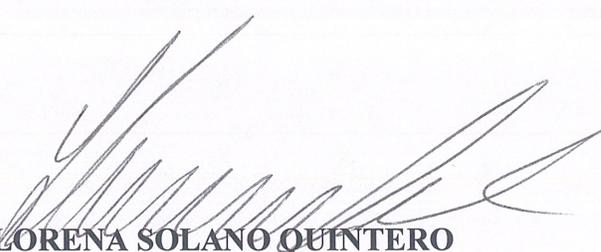
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 am, de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

**Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 09 de diciembre de 2020 a las 4:30 pm.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

**Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat**